



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

2019

Judici sobre delictes lleus 506/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da traslado a GUILLERMO ABEL BRIVIO , por plazo de 10 días del recurso de apelación interpuesto por la otra parte, contra la sentencia de fecha 27 de febrero de 2017, dictada en el presente procedimiento, a fin de poder presentar escritos de alegaciones y solicitar la práctica de prueba en los términos establecidos en el artículo 790.3. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, fijándose domicilio para notificaciones.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

